



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 27/1/96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.667/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el Centro de Estudiantes mediante la cual solicitan fondos para la adquisición de elementos deportivos;

Que existe una partida de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) autorizada a tal efecto;

Que se adjuntan las proformas correspondientes que permiten estimar el gasto;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda autorizar un gasto de hasta la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00) para la adquisición de elementos deportivos;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad lo actuado por la Comisión;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

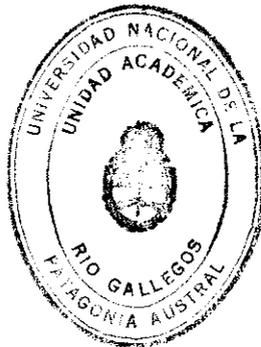
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 19.- AUTORIZAR un gasto de hasta PESOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 1.400,00), para la adquisición de elementos deportivos con destino al Centro de Estudiantes de esta Unidad Académica.-

ARTICULO 20.- AUTORIZAR a la Jefatura de Administración a efectuar el gasto autorizado en el artículo anterior con fondos provenientes de la partida asignada para Actividades Deportivas, depositados en la Cta.Cte. Nº 20127/09 de Banco de la Nación Argentina UNPA-UA.-

ARTICULO 30.- TOME RAZON Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

A C U E R D O

Nº

448